

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	15:49:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica el plazo de entrega de los reactivos, el cual menciona que es de 10 días siguientes a la emisión de la orden de compra (página 14). Entendemos que hubo un error involuntario en el tiempo de plazo debido a que se menciona posteriormente que el plazo de la primera entrega es de 30 días calendarios y a partir de la segunda entrega son 15 días (página 41).

Consulta: Se solicita al área usuaria pueda precisar que el plazo de entrega de los reactivos requeridos será de 30 días de notificada la orden de compra, con el objetivo de tener clara la información solicitada para los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la consulta. El área usuaria precisa que para el plazo de entrega será según el cronograma siguiente:

1ra. entrega:

Para dispositivos médicos- reactivos de laboratorio:

Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios y se contabilizara el inicio del plazo de entrega a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para equipo en cesión en uso:

El plazo de entrega para la instalación, puesta en marcha y verificación de método de equipo en sesión de uso y la interfase de los resultados será de 30 días, a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la orden de compra registradas en el sistema informático de salud (SAP)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20611783508	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.	Hora de envío : 15:49:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica el proceso de control de calidad interno. Cabe mencionar que el control de calidad para los hemocultivos es un control cualitativo que incluye la evaluación de la funcionalidad de los hemocultivos mediante las cepas ATCC y el funcionamiento del analizador. Sin embargo, no se indica la frecuencia de dicho proceso de control.

Consulta: Por tal motivo, se solicita al área usuaria detallar la frecuencia de este control interno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.9 **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria acoge la consulta, por lo que indica que la frecuencia de control con microorganismos de referencia va a depender de la naturaleza y estabilidad de los reactivos, así como de las características intrínsecas de la reacción, además de cambios de lotes existentes en cada abastecimiento, considerando dichos parámetros la frecuencia de entrega de cepas ATCC será de la siguiente manera:

para paquete 3.3.1 paquete CULTIVOS AUTOMATIZADOS, FRECUENCIA 4 VECES/AÑO

para paquete 3.3.2 paquete CULTIVO MODULAR, FRECUENCIA 2 VECES/AÑO

ATCC E. Coli 25922

ATCC E. Coli BAA-3170

ATCC S. Aureus 29213

ATCC Aureus 25923

ATCC P. Aeruginosa 27853

ATCC E. Faecalis 29212

ATCC K. Pneumoniae BAA-2814

ATCC K. Pneumoniae 700603

ATCC S. pneumoniae 49619

ATCC B. fragilis 25285

ATCC C. Albicans 10231

Para paquete 3.4. PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS, FRECUENCIA 4 VECES/AÑO

ATCC E. Coli 25922

ATCC S. Aureus 29213

ATCC S. pneumoniae 49619

ATCC B. fragilis 25285

ATCC C. Albicans 10231"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El área usuaria acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	15:49:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica el proceso de control de calidad, el cual se basa en la Norma Técnica de Salud 072. Sin embargo, notamos que la norma no indica de forma obligatoria el control interlaboratorial.

Consulta: Por lo anterior mencionado, se solicita al área usuaria pueda rectificar el cuadro de control de calidad según nivel de atención con el objetivo del cumplimiento total de la norma y para no generar confusión en la comprensión de la información por parte de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.9 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta, pues indica que dicho cuadro está basado en la Norma Técnica de Salud 072, y no puede ser modificada, sin embargo aclara que en ciertas ramas de Laboratorio aun no se han desarrollado totalmente ni se conoce de entidades acreditadas para realizar control de calidad interlaboratorial en microbiología, es por ello que se considera no aplicable dicho control en este proceso, por lo que si se exige en este caso el control externo, del cual se conoce que existe muchas entidades consultoras y proveedoras de dicho programa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria no acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20611783508

Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 15:49:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la solicitud indicada en el literal j), pagina 18, mediante la cual se solicita la metodología de análisis de los reactivos ofertados, es importante empezar señalando que los bienes materia de la presente convocatoria se encuentran clasificados como reactivos de diagnóstico clínico de conformidad artículo 110°, capítulo I, título séptimo del Decreto Supremo 010-97-SA; siendo ello así, debemos recalcar que el Decreto Supremo 001-2012-SA el cual modifica al DS N°016-2011-SA en su primera disposición complementaria transitoria indica que los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro se registrarán por el DS 010-97-SA.

En esa línea de ideas, el artículo 113° del DS 010-97-SA, establece los requisitos para la obtención de registro sanitario, entre los cuales solicita:

¿¿h) metodología analítica, cuando se trate de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo.¿

Como se puede apreciar, el literal h) del presente artículo señala como requisito la ¿Metodología analítica, cuando se trate de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo¿. Ahora bien, se entiende como insumos al material de uso médico-quirúrgico y odontológico, tal como se puede corroborar de la revisión del artículo 112° del DS 010-97-SA, el cual, a la letra señala:

¿Artículo 112°: para efectos del presente reglamento se entiende como insumo al material de uso médico-quirúrgico u odontológico.¿

Dicho esto, podemos concluir entonces, que la metodología analítica es declarada para la obtención del registro sanitario única y exclusivamente cuando se trata de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo, siendo no aplicable para reactivos de diagnóstico clínico, clasificación en la que se enmarca los bienes materia del presente procedimiento de selección.

Por lo expuesto, observamos la presente sección de las bases y solicitamos suprimir la presentación obligatoria del literal J) del numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en base a PRONUNCIAMIENTO N° 235-2024/OSCE-DGR, el área usuaria indica que la presentación de la metodología de análisis será facultativa y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20611783508

Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 15:49:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la pág. 18, se solicitan Ficha técnica del Producto (Anexo F), Requisitos de funcionalidad y soporte (anexo G) y Hoja de Resumen de presentación del Material (Anexo N°H). Al respecto, cabe señalar que, en las Bases Estándar aplicables al objeto de la convocatoria se ha establecido que, las especificaciones técnicas se acreditan con la ¿Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas¿ (Anexo N° 3), siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la Entidad debe especificar con claridad qué aspectos de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. Asimismo, cabe señalar que la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

En ese sentido, considerando que los anexos antes mencionados no actúan como un medio para acreditar las especificaciones técnicas del presente requerimiento, su presentación resulta excesiva.

Debemos tomar en consideración que la Dirección Técnico Normativa, a través del PRONUNCIAMIENTO N° 200-2023/OSCE-DG ha señalado lo siguiente:

Sin perjuicio de ello, conforme a las Bases, se aprecia que la Entidad estaría exigiendo la presentación de la Ficha Técnica del Producto - Formato N° 6 ¿Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de Essalud¿ para la etapa de presentación de ofertas; no obstante, se advertiría que dicho requerimiento resultaría excesivo, toda vez que en dicho formato no indica la acreditación de especificaciones técnicas, por el contrario, se requiere el registro de datos meramente informativos del bien, según corresponda, que incluso requeriría copiar uno a uno el requerimiento técnico mínimos; por lo que, dicha documentación no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas, sino que deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

En esa línea de ideas, considerando que el literal k), literal m) y literal n), Ficha Técnica del Producto (Anexo F), Requisitos de funcionalidad y soporte (anexo G) y Hoja de Resumen de Presentación del Material (Anexo N°H), respectivamente, no aportan ningún valor agregado toda vez que dichos anexos no respaldan la acreditación de alguna especificación técnica, pues, se requiere datos netamente informativos del bien, incluso, se solicita declaraciones juradas referidas al cumplimiento de compromisos requeridos al contratista; por lo que, conforme a lo indicado por OSCE, dichos requisitos deben ser presentados para la suscripción del contrato.

En ese sentido, observamos esta sección de las bases y solicitamos al comité, suprimir la presentación obligatoria de los mencionados numerales y en su defecto que sean presentados para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. El área usuaria indica que todos los anexos solicitados son imprescindibles para cumplir con las necesidades requeridas; así mismo se aclara que con respecto a la ficha técnica del producto (Anexo F), se deberá consignar lo siguiente: para los reactivos (presentación, metodología y muestra biológica) y para los límites de aceptación o niveles y criterios de aceptabilidad (valores de referencia o puntos de cortes según CLSI /EUCAST) y para normas nacionales y/o internacionales propias de comprobación para controles de calidad (sólo se aplicará para la especificación técnica correspondiente a la metodología de cada reactivo, y puede estar consignada en folletería, brochure, catálogos, insertos o cartas emitidas por el fabricante, anexo que deba presentarse para la etapa del perfeccionamiento del contrato. Con respecto a los anexos G y anexo H se consideran indispensables para la admisión de la oferta, por lo que no pueden ser suprimidas."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	15:49:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal j), pagina 19 del numeral 2.3, se solicita presentar los documentos del numeral 11, al respecto, en aras de no inducir a error a los postores, solicitamos indicar de manera clara y precisa que documentos se deben presentar en dicha sección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el área usuaria indica que existio un error tipográfico, por lo que, para el perfeccionamiento del contrato, la presentación de documentos descritos en el numeral 10.1 de las CONDICIONES GENERALES descritos en el CAPITULO III., son el anexo J y anexo K, tal es asi, que El ANEXO K sera presentado solo en el caso exceional en que no se cumpla con la vigencia minima requerida en las especificaciones técnicas del objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20611783508
Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025
Hora de envío : 15:49:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor, se consideran bienes similares a los siguientes: IDENTIFICACION BACTERIANA, HEMOCULTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, entre otros; al respecto, si bien lo que busca la entidad a través de dicho requisito de calificación es medir el grado de expertiz del postor, también es cierto que dicha medición también es posible determinar cuando los empresas comercializan diversos reactivos en el mercado, que el postor comercialice otras líneas de líneas de laboratorio no superpone la debida diligencia de las empresas para con sus obligaciones ni mucho menos merma su conocimiento en el mercado, el hecho concreto que es que cuentan con experiencia en reactivos de diagnóstico in vitro, En ese sentido, solicitamos atentamente, considerar para la experiencia de postor la venta de reactivos de laboratorio en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El Área Usuaría indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular (Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los antibiogramas y hemocultivos automatizados una familia especializada de Microbiología no se acoge la consulta e indicando que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20611783508

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.

Hora de envío : 15:49:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En esta sección de las bases se menciona que los postores con condición de micro y pequeña empresa deberán acreditar una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, sin embargo, la entidad no ha consignado el monto correspondiente, por lo que solicitamos atentamente indicar el monto que los postores deben acreditar en caso de ser micro y pequeña empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el área usuaria indica que para este procedimiento de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, para el ítem paquete 3.3.2 paquete cultivo modular se acreditará una experiencia de [60,000.00 Sesenta Mil con 00*/100 Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20290631689	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA FABHET SRL	Hora de envío :	17:32:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sección: METODOLOGÍA de IDENTIFICACIÓN + ANTIBIOGRAMA DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS SISTÉMICAS. Sugerimos considerar como mejora la inclusión de puntos de corte específicos para la colistina en los paneles de antibiograma para bacterias gram negativas. Este antibiótico es crucial en el tratamiento de infecciones graves causadas por patógenos resistentes, como Pseudomonas aeruginosa y Acinetobacterbaumannii. Incluir estos puntos de corte permitiría evaluar con mayor precisión la resistencia a la colistina, lo que facilitaría la selección del tratamiento adecuado y mejoraría los resultados clínicos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El área usuaria precisa que el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar concordante con el literal a) del numeral 50.1 previsto en el artículo 50 del Reglamento, los factores de evaluación consignados en los documentos del procedimiento deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Por lo tanto el área usuaria no tiene potestad para proponer factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20290631689	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA FABHET SRL	Hora de envío :	17:32:26

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: METODOLOGÍA. Nos gustaría proponer como mejora la inclusión pruebas que permitan evaluar la resistencia a carbapenémicos y sus inhibidores, con combinaciones como ceftazidima/avibactam, ceftolozano/tazobactam y meropenem/vaborbactam. Estas combinaciones son útiles para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias productoras de carbapenemasa y aislados multidrogoresistentes (MDR). Consideramos que la inclusión de este tipo de panel fortalecería las opciones diagnósticas y terapéuticas, mejorando así el manejo de infecciones complejas y resistentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: . **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El área usuaria precisa que el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar concordante con el literal a) del numeral 50.1 previsto en el artículo 50 del Reglamento, los factores de evaluación consignados en los documentos del procedimiento deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Por lo tanto, el área usuaria no tiene potestad para proponer factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20290631689	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : IMPORTADORA FABHET SRL	Hora de envío : 17:32:26

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, indican un numeral 3.5 PAQUETE MICOBACTERIAS: Hasta S/60,000, un paquete que no está considerado. Se solicita amablemente al comité si pueden clarificar los paquetes y el monto facturado para cada paquete que participa en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, existió un error tipográfico, dice numeral 3.5 PAQUETE MICOBACTERIAS, debe decir 3.3.2. Paquete cultivos modular el área usuaria indica que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, para el ítem paquete 3.3.2 paquete cultivo modular se acreditará una experiencia de [50,000.00] cincuenta Mil con 00*/100 Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:46:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan como documentación técnica de presentación obligatoria para materiales, reactivos e insumos importados: CERTIFICADO DE ANÁLISIS (Protocolo de análisis). No ha considerado que existen bienes no sujetos a registro sanitario, en el caso de los equipos no son materiales, ni reactivos ni insumos. Para equipos no se emite certificado de análisis o protocolos de análisis.

Por lo expuesto solicito amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria ACEPTAR, la emisión de los Certificado de conformidad o de Calidad, tal como es emitido por el fabricante.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 6.5 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. El área usuaria precisa que el certificado de análisis esta referido sólo al reactivo y no a los calibradores y controles dado que estos son un complemento del reactivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 17:46:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Control de calidad: Interno: cepas ATCC para germen gram - gram + de control interno independiente: ATCC E.coli 25922, ATCC E. coli BAA-3170, ATCC S.aureus 29213, ATCC Aureus 25923, ATCC P. aeruginosa 27853, ATCC E. faecalis 29212. Nuestra representada no cuenta con todas las cepas solicitadas, pero disponemos de cepas alternativas relacionadas que cumplen con los protocolos establecidos y las recomendaciones del fabricante para este tipo de procedimientos. Por ello, solicitamos amablemente al comite de selección, considerar cepas ATCC para control de calidad para germen gram negativos y positivos, de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante. considerando que cumplen con los mismos estándares de calidad y desempeño.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, puesto que el requerimiento de dichas cepas esta en base a nuestra casustica y necesidad, por lo que se persiste en lo requerido en las condiciones generales, acotando que la frecuencia de la entrega de dichos controles sera de 4 veces al año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la consulta,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:46:52

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En experiencia del postor en la especialidad detalla que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

ITEM 3.3. Paquete Cultivos Automatizados, hasta dos millones de nuevos soles (2,000,0000.00)

ITEM 3.4 Paquete Hemocultivos Automatizados: hasta un millón quinientos mil Nuevos soles (S/ 1 500 000.00)

ITEM 3.5 Paquete Micobacterias: Hasta Sesena Mil nuevos soles (S/ 60 000.00)

Observamos discrepancia de los nombres de los paquetes ya que en el numeral 1.9 CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA, detalla que existen tres paquetes: 3.3.1 Paquete Cultivos Automatizado, 3.3.2 Paquetes Cultivos Modular y 3.4 Paquete Hemocultivos Automatizados.

Por lo que solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, detallar o aclarar los nombres de los paquetes correctamente además en corregir la unidad monetaria siendo solo soles y no nuevos soles. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, existio un error tipografico, en experiencia del postor en la especialidad: dice numeral 3.5 PAQUETE MICOBACTERIAS, debe decir 3.3.2. Paquete cultivos modular el área usuaria indica que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, para el ítem paquete 3.3.2 paquete cultivo modular se acreditará una experiencia de [50,000.00] cincuenta Mil con 00*/100 Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:46:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En experiencia del postor en la especialidad solicitan como bienes similares a los reactivos: Identificación Bacteriana y Antibiograma, Hemocultivos, medios de cultivos general y selectivos, Discos de Sensibilidad, E-Test, entre otros. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores potenciales o se impida la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria se considere como bienes similares Reactivos de Laboratorio en general que se encuentren ligados a equipos en cesión en uso con la finalidad de asegurar la experiencia y destreza del postor en los equipos más semejantes o similares al objeto de la convocatoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III

Literal: 3.2

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El Area Usuaria indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular (Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los antibiogramas y hemcultivos automatizados una familia especializada de Microbiología no se acoge la consulta e indicando que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:46:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan se cumpla con lo siguiente:

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de método del equipo en cesión en uso y la interface de los resultados, será de 20 días y el plazo de entrega de los reactivos es de 10 días siguientes a la emisión de la orden de compra.

Teniendo en consideración que hay distintos tipos de software relacionados a los equipos de laboratorio que permiten su interacción con el equipo, así como software que utiliza los datos para realizar análisis y emitir un reporte, consultamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria si alternativamente aceptaría que la implementación de interface sea opcional, permitiendo mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. El area usuaria indica que no se entiende bien lo que desea consultar, puesto que menciona por un lado el plazo de entrega y luego la implementacion de software de interfase. Se solicita ceñirse a lo solicitado en las condiciones generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20160056062	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.	Hora de envío : 17:46:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan se cumpla con lo siguiente:

Del Software con interface:

Software con Interfaz e interconexiones operativa al sistema de salud del Centro Asistencial tanto para la recepción de solicitudes y envío de resultados con capacidad de manejar toda la información del Laboratorio por el periodo de duración del servicio (solicitudes, resultados históricos, control de calidad, estadísticas, entre otros).

Teniendo en consideración que hay distintos tipos de software relacionados a los equipos de laboratorio que permiten su interacción con el equipo, así como software que utiliza los datos para realizar análisis y emitir un reporte, consultamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria si alternativamente aceptaría ""Externo: Software en Computadora que permite generación de reporte en PDF y/o archivos en formatos exportables para su posterior carga en Sistema de Gestión de la entidad, permitiendo mayor pluralidad de postores."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.3 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. El área usuaria indica que la conexión a interfase para la emisión de los resultados previa validación técnico-clínica del resultado, de manera automática, evitando pasos manuales de digitación, disminuirán los errores más frecuentes en la fase postanalítica, por ello es necesaria dicha implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:46:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"En el presente proceso solicitan se cumpla con lo siguiente:

C. Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal calve

Se considera a dos (02) ingenieros electrónicos o ingenieros biomédicos o de sistemas. Se debería de tener en consideración Procesamiento de Datos:

Externo: Software con Interfaz e interconexiones operativa al sistema de salud del Centro Asistencial tanto para la recepción de solicitudes y envío de resultados con capacidad de manejar toda la información del Laboratorio por el periodo de duración del servicio (solicitudes, resultados históricos, control de calidad, estadísticas, entre otros).

Se consulta al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría alternativamente ""os (02) ingenieros o bachilleres de electrónica o biomédicos o de sistemas"", permitiendo mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 7 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Ceñirse a lo estipulado en las condiciones generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la consulta. Ceñirse a lo estipulado en las condiciones generales.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:46:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, indican que el plazo de entrega para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de método del equipo en cesión en uso y la interfase de los resultados, será de 20 días, y el plazo de entrega de los reactivos es de 10 días siguientes a la la emisión de la orden de compra.

Solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria amplíen el plazo de la primera entrega de los bienes materia de la presente contratación, debido que el plazo solicitado es muy corto, ya que son reactivos y equipos se deben de importar previamente y con la finalidad de fomentar un trato justo y la mayor pluralidad de postores, encontrándose prohibida la existencia de direccionamiento de procesos, solicitamos que el el plazo de entrega para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de método del equipo en cesión en uso y la interfase de los resultados, sea de 35 días, y el plazo de entrega de los reactivos sea de 25 días siguientes a la emisión de la orden de compra."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP II

Literal: 1.9

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la consulta. El area usuaria precisa que para el plazo de entrega será según el cronograma siguiente:

1ra. entrega:

Para dispositivos médicos- reactivos de laboratorio:

Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios y se contabilizara el inicio del plazo de entrega a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para equipo en cesión en uso:

El plazo de entrega para la instalación, puesta en marcha y verificación de método de equipo en sesión de uso y la interfase de los resultados será de 30 días, a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la orden de compra registradas en el sistema informático de salud (SAP)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se acoge parcialmente la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 1.5 del capítulo I, pagina 14 de las bases ¿ Sistema de Contratación

Es oportuno señalar que la entidad ha dispuesto como modalidad de contratación el sistema de Precios Unitarios. Sin embargo, al haberse establecido una cantidad definida dentro de las bases administrativas y considerando que el postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, esta modalidad no resulta del todo acorde con las características del proceso.

Sobre el particular, cabe señalar que, la Dirección Técnico Normativa, a través de la Opinión N° 223-2019/DTN, entre otros aspectos, precisó que las Entidades podrían contratar servicios, bajo el sistema de contratación a suma alzada, cuando es posible determinar con exactitud su cantidad, magnitud y calidad; información que debe encontrarse establecida en las especificaciones técnicas, términos de referencia o el expediente técnico de obra, según corresponda al objeto de la contratación, asimismo, dicho servicio podría ser contrato bajo el sistema de contratación de precios unitarios para aquellos casos en los que no es posible calcular con exactitud las cantidades o magnitudes que debe ejecutar el contratista dadas las características propias de la prestación.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité que modifique la modalidad de contratación, adoptando el sistema de SUMA ALZADA para el presente procedimiento de selección, con el fin de garantizar una correcta ejecución contractual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.5

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta, señalando que el sistema de contratación es a precios unitarios dado que las cantidades descritas en los anexos corresponde a cantidades referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria no acoge la consulta,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 1.5 del capítulo I, pagina 14 de las bases ¿ Modalidad de Ejecución la entidad establece de ¿Llave en mano¿.

Al respecto, es pertinente señalar que la entidad ha establecido como modalidad de ejecución el sistema de llave en mano, sin embargo, el artículo 36 del Reglamento, señala que la modalidad de contratación ¿llave en mano¿ es aplicable para la contratación de bienes y obras, siendo que en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento. Aunado a ello, es oportuno traer a colación lo señalado por la Dirección Técnico Normativa, en la Opinión N° 104-2017-OSCE/DTN, estableciendo lo siguiente: ¿(...) Como se aprecia, la modalidad de ejecución contractual llave en mano se utiliza en las contrataciones de bienes cuando por la complejidad de estos, la Entidad requiere que el postor también oferte su instalación y puesta en funcionamiento. En relación con lo anterior, es importante precisar que la modalidad de ejecución ¿llave en mano¿ ha sido prevista por la normativa de contrataciones del Estado para ser aplicada en aquellas contrataciones de bienes en las que se requiere conocimiento y experiencia especializados para su adecuada instalación y puesta en funcionamiento, entre otras prestaciones que resulten necesarias de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. Como se advierte, en la contratación de bienes bajo la modalidad llave en mano se verifican varias prestaciones que deben concurrir para poder satisfacer la necesidad de la Entidad; esto es, la entrega de un bien adecuadamente instalado y en funcionamiento, conforme a las prestaciones inherentes al objeto contractual, según lo señalado en los documentos del procedimiento de selección, para lo cual corresponde que la Entidad describa las características y condiciones técnicas con la que cuenta para la instalación y puesta en funcionamiento del bien a adquirir. Así, aun cuando en esta modalidad la Entidad requiere la entrega de un bien, también resulta necesaria la prestación del servicio consistente en su instalación y puesta en funcionamiento, conforme a lo señalado en los documentos del procedimiento de selección, por lo que dichas prestaciones, aun siendo distintas entre sí, deben concurrir en la entrega del bien para que la contratación alcance su finalidad.¿

De lo expuesto, puede apreciarse que la modalidad llave en mano es aplicable ante la contratación de bienes que ostentan un grado de complejidad que amerita la responsabilidad del proveedor en la instalación y puesta en funcionamiento de éstos, situación que, en el presente caso, no ocurre, toda vez que, el objeto de contratación no comprende la ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, sino la adquisición de reactivos.

En esa línea, aun cuando el procedimiento de selección tiene como objeto la adquisición de bienes (reactivos de bioquímica), no debió indicarse que su modalidad de contratación sea llave en mano, aspecto que, resulta concordante con la Resolución N° 0995-2019-TCE-S3 - PRONUNCIAMIENTO N° 257-2022/OSCE-DGR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.5 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria no acoge la observación, precisando que la unidad de contratación es el reactivo y equipo en cesión en uso, la falta de uno de ellos no permite alcanzar la finalidad pública de la contratación, dado que contar con el reactivo y no con el equipo no se podría procesar las muestras y es por ello que se requiere que el participante instale el equipo para que con los reactivos de la marca del equipo en cesión en uso se pueda atender a nuestros asegurados ¿. Por otro lado en el presente procedimiento de Selección, se requiere contar con personal clave para la instalación del equipo en cesión en uso, efectuar las pruebas de funcionamiento, capacitación de uso al personal que labora en el servicio de patología clínica

Finalmente sobre el particular el participante en varias oportunidades en los diferentes procedimientos de selección objetiva la modalidad de contratación, el cual ya fue definido por la OSCE mediante PRONUNCIAMIENTO N° 241-2021/OSCE-DGR y PRONUNCIAMIENTO N° 547-2024/OSCE-DGR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

El área usuaria no acoge la observación

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al numeral 1.9 del Capítulo I, página 14: Plazo de Entrega

La entidad establece el plazo de entrega para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de método del equipo en cesión en uso y la interface de los resultados, será de 20 días y el plazo de entrega de los reactivos es de 10 días siguiente a la emisión de la orden de compra. No obstante, en el literal a) del numeral 13. Cronograma y Plazos de Entrega, la entidad establece la PRIMERA ENTREGA: debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección que, a fin de evitar cualquier interpretación errónea o confusión por parte de los postores, se UNIFORMICE el plazo de la PRIMERA ENTREGA a treinta (30) días calendario para el ingreso de reactivos, y equipos instalados y en funcionamiento.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la consulta. El área usuaria precisa que para el plazo de entrega será según el cronograma siguiente:

1ra. entrega:

Para dispositivos médicos- reactivos de laboratorio:

Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios y se contabilizara el inicio del plazo de entrega a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para equipo en cesión en uso:

El plazo de entrega para la instalación, puesta en marcha y verificación de método de equipo en sesión de uso y la interfase de los resultados será de 30 días, a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la orden de compra registradas en el sistema informático de salud (SAP)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se acoge parcialmente la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al numeral 1.9 del Capítulo I, página 14: Plazo de Entrega

- La entidad establece el plazo de entrega para la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de método del equipo en cesión en uso y la interface de los resultados, será de 20 días y el plazo de entrega de los reactivos es de 10 días siguiente a la emisión de la orden de compra.

Es importante señalar, que contabilizar el plazo de entrega a partir del día de la suscripción del contrato no resulta lo más adecuado, toda vez que en la práctica impide que el área de Almacén y su personal realicen el ingreso y registro de los bienes, ya que para dicho procedimiento es indispensable contar con la orden de compra, lo cual es el procedimiento formal establecido para la recepción de productos en una entidad pública. Además, desde la perspectiva de los proveedores, contar con la orden de compra facilita el seguimiento de los pagos a través del MEF, ya que incluye el código SIAF, el cual es necesario para visualizar el estado de los pagos.

Por lo expuesto; solicitamos al Comité, que se MODIFIQUE el inicio del cómputo de plazo ofertado, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se modificará el texto a: "a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal j) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II, pagina 18 de las bases ¿ Documentos para la admisión de la oferta, la entidad establece:

j) Metodología de Análisis.

Es importante, señalar que para el caso de los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro (Reactivos) se rigen conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-97-SA; y, en dicho cuerpo legal, no se menciona la exigencia de METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGOGÍA ANALITICA, para éstos. Ello es ratificado por la propia DIGEMID, toda vez, que METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGÍA ANALITICA, no es exigible en los trámites para la obtención del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivos), por no corresponder para los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro. La metodología de análisis aplica para medicamentos.

Para el caso de DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO (REACTIVOS), la metodología de análisis, técnica o metodología analíticas a las que se acoge son propias de cada fabricante y son de carácter confidencial que no las pueden compartir, ya que son producto de su investigación.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva ELIMINAR el literal j) Metodología de Análisis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: J

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, en base al PRONUNCIAMIENTO N° 235-2024/OSCE-DGR, el area usuaria indica que la presentación de la metodología de análisis será facultativa y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal l) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II, pagina 18 de las bases ¿ Documentos para la admisión de la oferta, la entidad establece la siguiente documentación para la acreditación de especificaciones técnicas:

l) Manual de Instrucciones de Uso o Inserto/folletería Según el numeral 6.8 de las Condiciones Generales para la contratación del suministro de materiales, reactivos e insumos de laboratorio.

En ese orden de ideas; en el marco del principio de transparencia, y con el fin de que no quede a interpretación de ningún postor, que conlleve más a adelantar en VICIOS DE NULIDAD del procedimiento, solicitamos al comité de selección PRECISE claramente en las bases integradas que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la convocatoria serán los siguientes:

Manual de Instrucciones de Uso o Inserto/folletería y/o documentos emitidos por el fabricante (casa matriz) y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o subsidiaria y/o sucursal, y/o filial que permita acreditar lo solicitado en las especificaciones técnicas según detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: l) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. El área usuaria indica que se podrá aceptar adicionalmente documentos emitidos por el fabricante (casa matriz) y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o subsidiaria y/o sucursal, y/o filial solo para algunos requisitos que no pueda acreditarse con folletería, insertos y/o manual de instrucciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 18: Documentos para la admisión de la oferta.

SOLICITAMOS; al Comité PRECISAR que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, sucursal, subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** I **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, por lo se aceptara opcionalmente COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, sucursal, subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal i) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 16: Documentos para la admisión de la oferta.

Entendemos; que las especificaciones técnicas sujetas para acreditación son conforme se encuentra establecido en la pagina 32 del Capitulo III de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (a excepción de tiempo de expiración), 2) Metodología o uso y 3) Tipo de muestra biológica

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO PRINCIPAL: 1) Tipo 2) Metodología 3) Performance 4) Muestra y Procesamiento de datos: capacidad de archivo de datos de 30 días a más y/o con un almacenamiento mínimo de 50,000 mil resultados de pacientes en el mismo analizador.

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

En ese sentido; sirva indicar si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** L **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal B del numeral 3.2 ¿Experiencia del Postor en la especialidad¿ del capítulo III, pagina 72 de las bases.

Es oportuno señalar que, dentro de los bienes similares para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la entidad ha previsto que esta será; VENTA DE REACTIVOS IDENTIFICACIÓN BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, HEMOCULTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS GENERAL Y SELECTIVOS, DISCOS SENSIBILIDAD, E TEST, ENTRE OTROS.

Sobre el particular, cabe indicar que, la Dirección Técnica Normativa mediante la Opinión N° 001-2017/DTN, establece que ¿(...) se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta (...)¿; siendo así, y en aras de fomentar la pluralidad de postores, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar como bienes similares: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL, debido a que el bien solicitado es una prueba correspondiente a esa categoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El Área Usuaría indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular (Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los antibiogramas y hemocultivos automatizados una familia especializada de Microbiología no se acoge la consulta e indicando que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con relación al literal B del numeral 3.2 ¿Experiencia del Postor en la especialidad¿ del capítulo III, pagina 72 de las bases.

Es oportuno señalar que, dentro de los bienes similares para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la entidad ha previsto que esta será; VENTA DE REACTIVOS IDENTIFICACIÓN BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, HEMOCULTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS GENERAL Y SELECTIVOS, DISCOS SENSIBILIDAD, E TEST, ENTRE OTROS.

Al respecto, solicitamos respetuosamente al Comité, en coordinación con el área usuaria, indicar si, nuestro entender es correcto, que como parte de los ¿otros¿ se hace referencia a INSUMOS Y REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA EN GENERAL, la cual incluye demás pruebas realizadas en el área de microbiología tales como pruebas para detección y monitorización de hongos.

Esto con la finalidad de garantizar una adecuada participación de los postores y marcas, promoviendo la pluralidad y competencia, en cumplimiento con el principio de libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con relación al literal B del numeral 3.2 ¿Experiencia del Postor en la especialidad¿ del capítulo III, pagina 72 de las bases.

Al respecto; advertimos que la entidad ha dispuesto que, en el caso de postores declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Sin embargo, consideramos que esta disposición no es aplicable al presente procedimiento de selección, dado que se encuentra dirigida a los procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el valor estimado de algún ítem esté sujeto a una Adjudicación Simplificada.

Por lo expuesto; solicitamos que el Comité SUPRIMA el párrafo relativo a la condición de micro y pequeñas empresas, en tanto resulta inaplicable para el tipo de procedimiento de selección que se está llevando a cabo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, existió un error tipográfico, dice numeral 3.5 PAQUETE MICOBACTERIAS, debe decir 3.3.2. Paquete cultivos modular, el cual para el área usuaria indica que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, para el ítem paquete 3.3.2 paquete cultivo modular se acreditará una experiencia de [50,000.00] cincuenta Mil con 00*/100 Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con relación al literal B del numeral 3.2 ¿Capacidad Técnicas y Profesional¿ del capítulo III, pagina 73 de las bases.

Es oportuno señalar, que la entidad está solicitando la acreditación de la residencia permanente en Trujillo del personal técnico mediante un certificado de residencia notarial. No obstante, esta exigencia contraviene con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246, especialmente en su Artículo 4, que establece que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de requerir a los administrados o usuarios información que pueda ser obtenida directamente mediante los mecanismos de interoperabilidad previstos en los artículos 2 y 3 del presente Decreto Legislativo¿

En virtud de lo expuesto, solicitamos al Comité SUPRIMIR esta exigencia e INCORPORAR, en el marco de las bases integradas, como documentos válidos para la acreditación de residencia, copia simple del DNI, así como recibos de servicios públicos como agua, luz o teléfono, que evidencien la residencia del personal técnico en la localidad requerida.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 73
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. El area usuaria indica que se aceptara como documento valido para la acreditacion de la residencia la copia simple del DNI del personal clave, que evidencie la residencia en el departamento de la Libertad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

8.LogotiPo

Se solicita en el numeral 8. Logotipo: Los envases mediatos del material, deberán llevar la impresión solicitada por la entidad, con letras visibles y tinta indeleble preferentemente de color negro: ¿Estado Peruano", "EsSalud", "Prohibida su venta y nomenclatura del proceso (aplicable solo al envase mediato)".

Al respecto, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria que el logotipo requerido deba estar impreso SOLAMENTE en el envase mediato (caja) que se encuentra sellada de fabrica a fin de proteger la integridad de su contenido (frascos de hemocultivos, paneles y/o tarjetas) para que éstos no sean afectados en dicha manipulación, garantizando así la integridad y por ende el buen funcionamiento del material a usar.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El area usuaria señala que en las condiciones en la pagina 37, se menciona como nota: Sólo en caso esté en peligro la estabilidad e integridad del reactivo, se debe rotular el envase mediato, cuando se trate de entregas regulares, por lo qe se colige que si el producto ofertado puede peligrar en integridad, debe llevar logotipo solo en envase mediato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

ANEXO A-1. NECESIDAD DE REACTIVOS DE LA FAMILIA MICROBIOLOGÍA PARA LA RALL 2024.

PAQUETE:3.4 Paquete Hemocultivos automatizados- Incubador Mediano de hemocultivos, Nro. Equipos:2, CAS
UBICACIÓN: HACVP, HVLE.

En referencia a lo señalado, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que para el cumplimiento de la necesidad del área se requiere la instalación de 1 equipo de hemocultivos en cada CAS (HACVP y HVLE) y que como mínimo cada uno estos pueda procesar 900 hemocultivos al mes basado en el cronograma de entregas mensual (pag. 47); es decir, como mínimo cada equipo debería tener un performance para procesar 150 hemocultivos en simultáneos, considerando un protocolo de 5 días por prueba, esto a fin de cumplir con la demanda del área y se procese la totalidad de bienes objeto de la contratación.

PAGINA: 37, 47

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que se debe ceñir a la performance del incubador mediano de hemocultivo, definido en la ficha tecnica IETSI del equipo, puesto que nuestra performance corresponde a un minimo de 100 hemocultivos simultáneos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria indica que se debe ceñir a la performance del incubador mediano de hemocultivo, definido en la ficha tecnica IETSI del equipo, puesto que nuestra performance corresponde a un minimo de 100 hemocultivos simultáneos.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA: ANALIZADOR AUTOMATIZADO GRANDE DE DIFERENCIACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA.

Solicitan: Características: Incubador integrado con capacidad para 60 o más paneles o tarjetas de diferenciación y sensibilidad en simultaneo.

En referencia a lo señalado, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que un equipo que procesa paneles en combo cuya capacidad es de 50 identificaciones y 50 antibiogramas (total de 100 pruebas) en simultaneo cumple con la necesidad del área y garantiza por tanto el procesamiento de la totalidad mensual (según cronograma) de los bienes objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 48**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala que es correcta su apreciacion. El area usuaria indica que el equipo que procesa paneles en combo cuya capacidad es de 50 identificaciones y 50 antibiogramas (total de 100 pruebas) en simultaneo cumple con la necesidad del área y garantiza por tanto el procesamiento de la totalidad mensual (según cronograma) de los bienes objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria señala que es correcta su apreciacion.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

ANEXO G: REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE TECNICO: PARA REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA: PAQUETES AUTOMATIZADOS.

Solicitan: ¿Agitador magnético con calentador, necesario para la preparación de cultivo de manera optima¿¿

Al respecto, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que el ¿AGITADOR MAGNETICO¿ corresponde ser entregado por el Postor que obtenga la Buena Pro del PAQUETE 3.3.1 Paquete Cultivos Automatizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO G **Página:** 66
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala que es correcta su apreciación, dicho requerimiento se encuentra consignado en el anexo G, y es aplicable para el paquete 3.3.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria señala que es correcta su apreciación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

ANEXO G: REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE TECNICO: PARA REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA: PAQUETES AUTOMATIZADOS.

Solicitan: Control de calidad: Interno: Cepas ATCC para gérmenes gram (-) gram (+) de control interno independiente.

Al respecto, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que ¿los 11 tipos de CEPAS ATCC¿ solicitados corresponde ser entregado por el Postor que obtenga la Buena Pro del PAQUETE 3.3.1 y 3.3.2, dado que con ellas se evalúan los procedimientos de identificación, antibiograma y mecanismos de resistencias.

En este sentido para el PAQUETE 3.4 HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS, solicitamos se considere la entrega de 2 cepas ATCC (1 GRAM - Y 1 GRAM +) bimensual, a fin de poder validar la positividad y/o negatividad de la prueba y no encarecer los bienes objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO G Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA. PUESTO QUE EL REQUERIMIENTO ES NECESARIO YA QUE PARA EL PAQUETE 3.4. NO SOLO SE EVALUA POSITIVIDAD POR PRESENCIA DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS, SINO TAMBIEN SE EVALUA A OTROS MICROORGANISMOS DE CRECIMIENTO EXIGENTE ya que en la casuistica existen reportes de bacteremia asociada a estos microorganismos, por lo que para el paquete 3.4. se consideraran las siguientes cepas: ATCC E. Coli 25922 ATCC S. Aureus 29213 ATCC S. pneumoniae 49619 ATCC B. fragilis 25285 ATCC C. Albicans 10231, con una frecuencia de entrega de cuatro veces al año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal i) del numeral 2.3 del Capítulo II, página 119, Requisitos para perfeccionar el contrato

Al respecto, la entidad menciona que, como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, se debe presentar el cumplimiento de los requisitos de funcionalidad del soporte técnico, según lo establecido en el ANEXO I.

Sin embargo; no se visualiza dicho ANEXO I en las bases; razón por la cual a fin de evitar posibles VICIOS DE NULIDAD o dilaciones procesales que conlleve a ELEVACION DE BASES al OSCE, solicitamos ELIMINAR dicho literal i) del numeral 2.3.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** I **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el area usuaria indica que existio un error tipografico, por lo que dicho texto quedaria de la siguiente manera: cumplimiento de los requisitos de funcionalidad del soporte técnico, según lo establecido en el ANEXO G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal j) del numeral 2.3 del Capítulo II, página 119, Requisitos para perfeccionar el contrato

Al respecto, la entidad menciona que, como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, la presentación de documentos descritos en el numeral 11 de las CONDICIONES GENERALES descritos en el CAPITULO III.

Estos documentos serían CARTA DE COMPROMISO DE CANJE y/o REPOSICION POR VENCIMIENTO (ANEXO J) y CARTA DE COMPROMISO DE CANJE y/o REPOSICION o VICIOS OCULTOS (ANEXO K).

Sin embargo; entendemos que el ANEXO J; dependerá su presentación, en razón que este ANEXO se debería presentar en el caso se oferte una vigencia menor de los REACTIVOS a la requerida en las bases integradas. Consecuentemente; NO DEBERÍA presentarse en el caso el CONTRATISTA cumpla con la vigencia mínima requerida; porque se estaría atentando contra el PRINCIPIO DE EQUIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: I Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el area usuaria indica que existió un error tipográfico, por lo que para el perfeccionamiento del contrato, la presentación de documentos descritos en el numeral 10.1 de las CONDICIONES GENERALES descritos en el CAPITULO III., son el anexo J y anexo K, tal es así, que EL ANEXO K sera presentado solo en el caso excepcional en que no se cumpla con la vigencia minima requerida en las especificaciones tecnicas del objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al literal m) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 18: Documentos para la admisión de la oferta.

Al respecto, la entidad solicita una DD.JJ. relacionado al ANEXO G.

Entendemos que esta DDJJ los postores la deben hacer en formato libre.

En ese sentido; sirva indicar si nuestro entender es el correcto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** m **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria indica que es correcta su apreciación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:22:57

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

3.4 PAQUETE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS

Con relación al numeral 1.9 del Capítulo I, página 14: Plazo de Entrega

Solicitamos ELIMINAR el párrafo descrito en el literal a) relacionado a la PRIMERA ENTREGA donde se hace referencia a un tipo de compra no relacionado al procedimiento de selección: ¿En caso se trate de procesos menores a 8 UIT, el plazo será de 5 días hábiles después del giro de la orden de compra¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta. Existió un error tipográfico, se eliminara lo relaciona a otro tipo de compras no relacionadas a este proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con relación al literal C del numeral 3.2 ¿Capacidad Técnica y Profesional¿ del capítulo III, pagina 73 de las bases.

Al respecto; la entidad está solicitando la "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE". Sin embargo, de acuerdo con las bases estándar, la modalidad de ejecución "llave en mano" solo debe aplicarse cuando el objeto de la convocatoria implique la adquisición de bienes que requieran instalación y puesta en funcionamiento, lo cual no corresponde en este caso, ya que el objeto de la contratación se refiere únicamente a la adquisición de reactivos, sujetos a equipos en cesión de uso (comodato). En ese sentido, es importante destacar lo señalado por la Dirección Técnico Normativa en la Opinión N° 104-2017-OSCE/DTN, estableciendo lo siguiente: ¿(...) Como se aprecia, la modalidad de ejecución contractual llave en mano se utiliza en las contrataciones de bienes cuando por la complejidad de estos, la Entidad requiere que el postor también oferte su instalación y puesta en funcionamiento. En relación con lo anterior, es importante precisar que la modalidad de ejecución ¿llave en mano¿ ha sido prevista por la normativa de contrataciones del Estado para ser aplicada en aquellas contrataciones de bienes en las que se requiere conocimiento y experiencia especializados para su adecuada instalación y puesta en funcionamiento, entre otras prestaciones que resulten necesarias de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. Como se advierte, en la contratación de bienes bajo la modalidad llave en mano se verifican varias prestaciones que deben concurrir para poder satisfacer la necesidad de la Entidad; esto es, la entrega de un bien adecuadamente instalado y en funcionamiento, conforme a las prestaciones inherentes al objeto contractual, según lo señalado en los documentos del procedimiento de selección, para lo cual corresponde que la Entidad describa las características y condiciones técnicas con la que cuenta para la instalación y puesta en funcionamiento del bien a adquirir. Así, aun cuando en esta modalidad la Entidad requiere la entrega de un bien, también resulta necesaria la prestación del servicio consistente en su instalación y puesta en funcionamiento, conforme a lo señalado en los documentos del procedimiento de selección, por lo que dichas prestaciones, aun siendo distintas entre sí, deben concurrir en la entrega del bien para que la contratación alcance su finalidad.¿

En virtud de lo expuesto, solicitamos al Comité SUPRIMIR la exigencia de personal clave para la atención de los mantenimientos correctivos, considerando que esta solicitud no se ajusta al objeto de la contratación, el cual corresponde exclusivamente a la adquisición de reactivos. Caso contrario implicaría una vulneración de los principios establecidos en las bases estándar y en la Opinión N° 104-2017-OSCE/DTN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 73
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la consulta, precisando que la unidad de contratación es el reactivo y equipo en cesión en uso, la falta de uno de ellos no permite alcanzar la finalidad publica de la contratación, dado que contar con el reactivo y no con el equipo no se podría procesar las muestras y es por ello que se requiere que el participante instale el equipo para que con los reactivos de la marca del equipo en cesión en uso se pueda atender a nuestros asegurados ¿. Por otro lado en el presente procedimiento de Selección, se requiera contar con personal clave para la instalación del equipo en cesión en uso, efectuar las pruebas de funcionamiento, capacitación de uso al personal que labora en el servicio de patología clínica. Sobre el particular el participante en varias oportunidaes en los diferentes procedimientos de seleccion objeta la modalidad de contratacion, el cual ya fue definido por la OSCE mediante PRONUNCIAMIENTO N° 241-2021/OSCE-DGR y PRONUNCIAMIENTO N° 547-2024/OSCE-DGR. Asi mismo para la instalacion, puesta en marcha, mantenimiento entre otros, es necesario al personal clave que tenga el conocimiento y experiencia especializada para realizar dicha funcion, por lo que no se puede suprimir la necesidad de requerir a dicho personal.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria no acoge la consulta,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA MICROBIOLOGIA-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:22:57

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con relación al literal C del numeral 3.2 ¿Capacidad Técnica y Profesional¿ del capítulo III, pagina 73 de las bases.

En relación con lo expuesto y considerando que la entidad requiere la acreditación del personal encargado de los mantenimientos correctivos, solicitamos que dicha acreditación se efectúe durante la etapa de perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección INCORPORAR en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, PRECISANDO que las exigencias serán requeridas al momento de la suscripción del contrato, conforme al siguiente detalle:

1. Formación académica (no menor de 06 meses), será acreditado con copia simple del grado académico.
2. Experiencia (no menor de 06 meses), será acreditada al internamiento con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
3. Certificado por el fabricante, fabricante legal, fabricante real, filial, subsidiaria o sucursal; así como también representante autorizado del fabricante en el país.

En caso de que nuestra solicitud sea aceptada, dicha modificación deberá ser reflejada en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 73
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, ceñirse a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la consulta,